

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Hacienda y Crédito Público

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
“Remanente de Operación”***

ENTE AUDITADO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NÚMERO DE AUDITORÍA: 63-GB

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Banco de México

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera del remanente de operación, su entero a la Tesorería de la Federación, su distribución y aplicación.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para comprobar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distribuyera los recursos que recibió en 2017 del Banco de México, por su remanente de operación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como para verificar su impacto en las finanzas públicas.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El Banco de México (BANXICO) determinó su remanente de operación, el cual ascendió a 321,653,258.8 miles de pesos, y lo enteró al Gobierno Federal, por medio de la Tesorería de la Federación, en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 55 de la Ley del Banco de México.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de los 225,157,281.2 miles de pesos correspondientes al 70.0% del remanente de operación que debió destinarse a los conceptos previstos en la fracción I del artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de acuerdo con las facultades que la ley le otorga, realizó lo siguiente:

- a) Reportó que 85,967,835.9 miles de pesos, el 38.2% de ese monto, se destinaron a la reducción de colocación de deuda interna y externa, lo cual se traduce en el margen de endeudamiento que dejó de colocar, respecto al límite de deuda autorizado. En 2017, se incrementó el porcentaje del margen de no endeudamiento, lo que significó un impacto positivo en las finanzas públicas.
- b) Utilizó 139,189,445.3 miles de pesos, el 61.8% de esos recursos, en recompras de 11 instrumentos financieros de deuda, por 140,759,209.4 miles de pesos, que generaron un ahorro de 16,541,669.3 miles de pesos (88,058.6 miles de pesos por el pago de capital y 16,453,610.7 miles de pesos de intereses que fueron calculados por esta entidad de Fiscalización, pagaderos a la fecha de vencimiento). El beneficio se reflejó en el momento de la operación.

La SHCP, de acuerdo con las facultades que la ley le otorga, distribuyó 96,495,977.6 miles de pesos en los conceptos establecidos en el artículo 19 Bis, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como sigue:

- a) Transfirió 80,031,181.9 miles de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 Bis, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- b) Aprobó la transferencia de 13,629,000.0 miles de pesos del remanente de operación del BANXICO al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, el cual constituye un activo del Gobierno Federal y, por lo tanto, forma parte de los conceptos previstos en el artículo 19, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Estos recursos servirán para cubrir, conforme a las decisiones del Comité Técnico del

fideicomiso, obligaciones del Gobierno Federal en años subsecuentes.

- c) Pagó 2,835,795.7 miles de pesos para la adquisición de acciones de Organismos Financieros Internacionales comprometidas en ejercicios anteriores, instrumentos financieros que serán utilizados conforme a los criterios que establezca la SHCP.

Resumen de Observaciones y Acciones

No se determinó ninguna observación.